

Para despacho de su oficio de mío.

**SELLOG VARTO, AÑO DE  
MILSETECIENTOS Y DCE.**

ella ene Johdia diey ocho de Agosto de este año, año  
d. Alcalde mayor hizo juzgar ante si a Sebastian Bar-  
zuelo que ay si liso llamase y sei de oficio salittero y bas-  
medor y le vecino Juxamento por Diom. T. y susanti-  
sima Cruz en forma de dexteridad y sotirio y oficio de ciertas  
dad, y recordó q' segun raso, silamana lecchia a los  
seis y media Compoca diferencia fue apprehendido en una  
calle que corresponde a la plaza de San Nicolas obispo  
dha Ciu. curriendola Conobos Companeros y Habans  
para ello a Valdes de Nuevo, en contravencion de Real  
Decreto de Su Maj. que lo prohibe y de que estan noti-  
ciosos dho salittero, por avere publicado en diferentes  
llores = Dijo que estando el declarante silamana  
entre seis y siete con Amadorio Cortes y Martin delcon  
Salitteros viendo una calle cercana a la Iglesia  
de plaza de San Nicolas con sus espaldas, llego a ellos  
Blas Esteban Ministro Ordinario de la Real Justicia se  
estaba ha Ciu. q' le dijo se fuesen con el a la caser, q' se  
guntandole por q' se callon le respondio, por q' quelleua  
San Valdes de Nuevo, en contravencion de la ordenanza  
que tiene esta dha Ciu. En q' se lo prohibe, q' el declarante  
dice q' el llevaba Valdes de Nuevo y sus Companeros  
llena ban los Valdes de Nuevo que solo rebalian de  
ellos para los polares de casa donde q' se puso a cabar  
q' no en las Calles, q' se todos sacian la q' se prohibio  
q' no obstante el dho ministro los lleva a esta caser q'  
decir q' se pone orden de q' dho d. Alcalde mayor organizar  
ello q' esto es q' que hace y puede decir q' la Ver-